



Resolución de la Dirección General De Patrimonio Cultural y Bellas Artes por la que se da cumplimiento a lo establecido en el Convenio Marco entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Asociación Cultural Urbs Regia para la realización de actividades de salvaguarda y conocimiento del Patrimonio Histórico para desarrollar el itinerario cultural «Orígenes de Europa» suscrito con fecha 27 de julio de 2021

Con fecha 27 de julio de 2021 se firmó Convenio marco entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Asociación Cultural Urbs Regia con la finalidad de promover la realización de actividades en materia de salvaguarda, conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico y cultural y con el objetivo de desarrollar el itinerario cultural «Orígenes de Europa»,

En la cláusula segunda, punto A) del citado Convenio se establece la obligación para el Ministerio de Cultura y Deporte de permitir a todos los miembros de Urbs Regia, previa acreditación de su condición de socios el acceso gratuito a los museos estatales adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte.

En consecuencia con todo lo expuesto y en virtud del artículo 8 b) de la Orden ECD/868/2015 de 5 de mayo por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que establece que mediante Resolución del Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes se podrá establecer la reducción en el precio de la entrada o gratuidad de acceso en el supuesto de convenios con terceros para la participación de museos estatales en itinerarios culturales.

DISPONGO:

Primero.

Autorizar la entrada gratuita a todos los miembros de Urbs Regia, previa acreditación de su condición de socios en los siguientes museos:

- a) Museo Arqueológico Nacional (Madrid).
- b) Museo Cerralbo (Madrid).
- c) Museo de América (Madrid).
- d) Museo Casa de Cervantes (Valladolid).





- e) Museo del Greco (Toledo).
- f) Museo del Traje, Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (Madrid).
- g) Museo Nacional de Antropología (Madrid).
- h) Museo Nacional de Arqueología Subacuática (Cartagena).
- i) Museo Nacional de Arte Romano (Mérida).
- j) Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid).
- k) Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias «González Martí» (Valencia).
- l) Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar).
- m) Museo Nacional de Escultura (Valladolid).
- n) Museo Nacional del Romanticismo (Madrid).
- o) Museo Sefardí (Toledo).
- p) Museo Sorolla (Madrid).

Segundo.

Por parte de la Dirección de los citados museos se tomarán las medidas necesarias para realizar el correspondiente control de acceso de visitantes.

Tercero.

La presente Resolución será de aplicación desde el día siguiente a su firma hasta el 27 de julio de 2025. En el supuesto de que el convenio de referencia se extinguiera de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del mismo o se prorrogara, de acuerdo con lo dispuesto en su cláusula séptima, por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes se revisará la presente Resolución en el sentido que corresponda.

Firmado electrónicamente

Isaac Sastre de Diego

DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Y BELLAS ARTES

